



RESOLUCIÓN N° 6/24

VISTO:

Entre los días 23 y 28 de Abril de 2024 se realizó el Campeonato Argentino de Ciclismo de Ruta para Master y Elite II en el Autódromo Juan Manuel Fangio de la Ciudad de Balcarce, en donde el ciclista local "Francisco Lasalle" se ha coronado Campeón Argentino;

CONSIDERANDO

Que entre 36 pedalistas de distintas provincias del país, nuestro deportista tuvo una destacadísima actuación;

Que Francisco desde el año 2012 dedica gran parte de su vida al entrenarse de manera amateur;

Que organiza sus entrenamientos de forma personal, ya que el paso de los años y la experiencia deportiva le permiten hacerlo con total seguridad;

Que en el año 2013 cuando comenzaba con la actividad, gana su primer Campeonato Argentino en la ciudad de Junín;

Que en el año 2016 en la provincia de San Luis volvió a coronarse Campeón Argentino de la especialidad;

Que en el año 2017 por primera vez, participa de la conocida e importante competencia ciclista "Doble Bragado";

Que esta disciplina insume un tiempo de entrenamiento y sacrificio diario de varias horas;

Que es fundamental fomentar todo tipo de actividad deportiva para que niños y jóvenes continúen acercándose al deporte ya que contribuye a adoptar hábitos saludables y al mismo tiempo formarse como personas, incorporando normas de convivencia y hábitos de salud;

Que más allá del reconocimiento individual al deportista, se destaca el acompañamiento familiar;

Que el ejemplo deportivo de Francisco Lasalle sirva de motivación para todos aquellos deportistas que realizan diferentes disciplinas con esfuerzo y dedicación de manera amateur;

Que consideramos de gran importancia que el Departamento Ejecutivo implemente políticas que apoyen y fomenten el deporte, para que los deportistas amateurs se entrenen, compitan y se capaciten para obtener logros personales o en equipo, como forma de impulsar distintos hábitos de salud, de crecimiento y de educación y ubiquen a nuestra Ciudad en un

Que el día 9 de Noviembre el año 2023 este Honorable cuerpo ha sancionado la Ordenanza 2645/23 que ordena en su Art. 1 "**Normar y regular la concesión de subsidios y ayudas a entidades y deportistas u otros agentes involucrados en la acción deportiva**";

Que hasta el día de la fecha no se ha cumplido con lo dispuesto en la ordenanza antes mencionada;

Que este Cuerpo ha venido destacando a aquellos deportistas que representan a nuestra ciudad en competencias de gran relevancia, como una manera de incentivar, alentar y promover la práctica del deporte;



2024- "Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
"Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional de la República Argentina".

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Expresar el reconocimiento al Ciclista Francisco Lasalle, por la participación en el Torneo Argentino de Ciclismo, en donde entre los días 23 y 28 de Abril de 2024 se coronó Campeón Argentino de la Categoría Master Elite II en el Autódromo Juan Manuel Fangio de la Ciudad de Balcarce;

Artículo 2°: Expresar que este Cuerpo vería con agrado que se dé cumplimiento a la Ordenanza 2645/23;

Artículo 3°: Manifiestar que este Honorable Cuerpo en virtud de los logros obtenidos durante estos años, el Departamento Ejecutivo acompañe al ciclista Francisco Lasalle con ayuda en próximos eventos ciclisticos.

Artículo 4°: A los efectos de distinguirlo públicamente, invítese al deportista Francisco Lasalle, a concurrir a la próxima sesión ordinaria para la entrega de un reconocimiento;

Artículo 5°: De forma. -

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 9 de mayo de 2024.-